RESOLUCIÓN UTGS N°48 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN FINAL Y SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CONSULTORÍA - ASISTENCIA PROFESIONAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA FINES ESTRATÉGICOS OPERATIVOS", CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023, CON ID N° 436.368, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Asunción, 17 de noviembre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación Económica CE/UTGS/N° 21/2023 (2da. Parte - Final), emitido en el marco del llamado "CONSULTORÍA - ASISTENCIA PROFESIONAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA FINES ESTRATÉGICOS OPERATIVOS", con ID N° 436.368, convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 21/2023, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 53 que establece: *"DE LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA. La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica... ";*

Que, el Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07, en su artículo 102 expresa: "*Selección de firmas consultoras. La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto alguno de los métodos de selección dispuestos en la Ley";*

Que, el mismo cuerpo legal en el artículo 103 indica: *"Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley.*

Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar";

Que, el día 26 de octubre de 2023, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobre de la propuesta técnica mediante el ACTA N° 15/2023;

Que, como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 72 de fecha 13/04/2023, se pronunció a través del Informe de Evaluación Técnica

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20

secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy

RESOLUCIÓN UTGS N° 48 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN FINAL Y SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CONSULTORÍA - ASISTENCIA PROFESIONAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA FINES ESTRATÉGICOS OPERATIVOS", CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023, CON ID Nº 436.368, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

CE/UTGS/N° 17/2023 (1ra. Parte) de fecha 31/06/2023, en virtud del cual recomienda la apertura del sobre de precios del consultor que alcanzo el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación;

Que, por Resolución Institucional N° 43/2023, de fecha 01/11/2023, se aprueba la evaluación técnica y se convoca a la apertura de propuesta económica;

Que, el acto de apertura de propuesta económica se realizó el 08 de noviembre de 2023, conforme al Acta N° 25/2023 del llamado de referencia;

Que, como resultado de la evaluación combinada, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 72 de fecha 13/04/2023, se pronunció a través del Informe de Evaluación Económica CE/UTGS/N° 21/2023 (2da. Parte - Final) de fecha 09 de noviembre de 2023, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del llamado al consultor que obtuvo el puntaje más alto;

Que, por Decreto N° 357/2023 se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Decreto N° 9843/2023, se designó a la señora Raquel Román Benítez como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR,** el Informe de Evaluación Económica CE/UTGS/N° 21/2023 (2da. Parte - Final), de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido en el marco del llamado para "CONSULTORÍA - ASISTENCIA PROFESIONAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA FINES ESTRATÉGICOS OPERATIVOS", con ID N° 436.368, convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 21/2023, por

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20
secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy

RESOLUCIÓN UTGS N° 48 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN FINAL Y SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CONSULTORÍA - ASISTENCIA PROFESIONAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA FINES ESTRATÉGICOS OPERATIVOS", CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023, CON ID N° 436.368, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, del cual se desprende que el puntaje final alcanzado es el siguiente:

- **Firma Consultora Lic. Cinthia Benítez: 100 puntos.**

Artículo 2°.- **ADJUDICAR**, el llamado convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 21/2023, con ID N° 436.368 en el SGrOG 266- Consultoría, Asesoramiento e Investigación a la **Firma Consultora Lic. Cinthia Benítez con RUC N° 3831683-8** por un monto Total de **Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones)** para la Prestación de Servicios de "CONSULTORÍA - ASISTENCIA PROFESIONAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA FINES ESTRATÉGICOS OPERATIVOS".

Artículo 3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

Raquel Román Benítez
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20

secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy